



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2022-MPU-ALC.

Contamana, 25 de Julio de 2022.

VISTOS:

El Expediente N° 3028, de fecha 18 de Julio de 2022, el Informe N° 005-2022-MPU-GM-GAF-RH-AS-GAF, de fecha 19 de Julio de 2022, el Memorando N° 0866-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 25 de Julio de 2022, y proveído N° 866, de Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 25 de Julio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes; como tal en estricto cumplimiento del artículo 38° los gobiernos locales emiten Decretos, Resoluciones, con sujeción al Ordenamiento Jurídico Municipal;

Que, mediante Expediente N° 3028, de fecha 18 de Julio de 2022, el ciudadano Señor Brixon Lachin Ercilla, identificado con DNI N° 80497390, acude a la Comuna Edilicia de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, peticionando apoyo económico.

Que, mediante Informe N° 005-2022-MPU-GM-GAF-RH-AS-GAF, de fecha 19 de Julio de 2022, la Asistente Social – MPU, remite informe respecto a la solicitud de apoyo social del Señor Brixon Lachin Ercilla, a favor de su menor Hijo Luis Mario Lachin Silvano, menor de 2 años de edad, para cubrir gastos para su operación en la ciudad de Iquitos;

Que, mediante Memorando N° 0866-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 25 de Julio de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización de esta Comuna Provincial, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Certificación Presupuestal contenida en la Nota N° 000872, por la suma de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de apoyo económico a favor del Señor Brixon Lachin Ercilla, a favor de su menor Hijo Luis Mario Lachin Silvano, para cubrir gastos relacionado a su salud;

Por estas consideraciones, y contando con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2022-MPU-ALC.

Contamana, 25 de Julio de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subvención económica a favor del Señor Brixon Lachin Ercilla, para cubrir gastos relacionados a la salud de su menor hijo Luis Mario Lachin Silvano; por la suma de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de apoyo económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que se refiere el Artículo anterior, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recurso Determinados, Rubro: 08, Impuestos Municipales, 05 Gastos Corrientes: 2.5 Otros Gastos, establecidos en la CCP N° 000872.

ARTÍCULO TERCERO.- INFORMAR, que con Memorando N° 0866-2022-MPU-A-GM-GPPyO, se certificó la suma de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de apoyo económico.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
OAL
Interesado